



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2019-MDI/T

Inambari, 10 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VS TO:

El Informe N°458-2019-GIDUROP/MDI/RC-Y de fecha 04 de julio del año. 2019, a través de cual el Gerente Desarrollo Urbano - Rural - Obras Públicas y Privadas, solicita la Conformación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley 30325 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EP y asando a lo dispuesto en el Art. 178° del Reglamento, que establece: realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obra el mismo que estará integrado por un representante por la entidad necesariamente un Ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o supervisor de obra.

Que, el Comité designado verificar con el cumplimiento establecido en los planos y especificaciones técnicas de las Obras, y las que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Que, el referido comité luego de culminada la verificación levantará un Acta que será suscrita por los Miembros Integrantes. En el Acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el Contratista.

Que, mediante Informe del visto el Gerente de Desarrollo Urbano - Obras Públicas y Privadas, solicita la Conformación de Comité de Recepción de la Obra para el año fiscal 2019 del Distrito de Inambari Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios, en vista que la obra no ha culminado,

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra para el año fiscal 2019 Distrito de Inambari Provincia de Tambopata Región Madre de Dios. Por las consideraciones expuestas; quedando el comité integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ING. CHINO YUCA REINERIO Gerente De Desarrollo Urbano	42016932	Presidente
Econ. SANCHEZ-VILCA KATHERINE Unidad Formuladora	47697529	1°er Miembro
Señor. CHAMBI CCAPASONCCO YDEL Logística	43204468	2°do Miembro
SUPLENTE		
ING. CARPIO MERINO GILBERTO Residente de obra	23963881	1°er Suplente
C.P.C. VARGAS PILLCO, SONIA Oficina de contabilidad	23860367	2°do Suplente
Señorita. MAYO CONDORI, YUDY Asistente de logística	76824946	3°er Suplente



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Ley 302225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 350-2015-EF, aplicado al presente caso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTICULO CUARTO: notifiquese a los integrantes designados del comité de Recepción de obra, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGUESE EL CUMPLIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Wilton Canata Esparso
ALCALDE